



D E C R E T O N° 003

CERRITO, 28 de ABRIL DE 2023

VISTO:

Las elecciones previstas para los meses de agosto y octubre de 2023,

El Título III y el artículo 33° del Reglamento de Funcionamiento Interno del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cerrito, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de Municipios en su Artículo 25° expresa que *Además del padrón electoral federal o provincial, que se adopta para las elecciones municipales, con respecto al voto de los ciudadanos argentinos, cada Municipio confeccionará un registro cívico de extranjeros, los que serán uniformemente llevados por Juntas Empadronadoras integradas por dos vecinos de la jurisdicción designados por el Concejo Deliberante con el voto de al menos dos terceras partes de sus miembros y por el Juez de Paz de la jurisdicción, que presidirá dicha junta.-*

Que asimismo su Artículo 26° establece *Los miembros de la Junta Empadronadora elegidos por el Concejo Deliberante durarán dos (2) años en el cargo, pudiendo ser reelegidos una sola vez en forma inmediata.-*

Que en virtud de las disposiciones antes mencionadas, la Sra. Jueza de Paz, ha enviado una Nota al Presidente Municipal con fecha 27 de abril de 2023.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha elevado, el día 28 de abril del corriente, el DECRETO N° 091/2023, con una nómina de veintiocho vecinos contribuyentes a los efectos de designación de dos personas titulares y dos suplentes para integrar la Junta Empadronadora de Extranjeros y la nota de la Sra. Jueza de Paz

Que los y las Concejales han aprobado la modificación del Reglamento de funcionamiento interno a fin de sesionar en el lugar que determine la Presidencia del Concejo dentro de la planta urbana de Cerrito.

La PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRITO, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipios y el Reglamento de Funcionamiento Interno:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Convocase a SESIÓN EXTRAORDINARIA para el **MARTES 2 de MAYO de 2023 a las 21.30 hs**, en modalidad presencial, en el **Salón Cultural “Mirna Teresita Perottino” del Centro Cultural “Intendente Dr. Gaspar Luis Carlino”** de plaza **“Las Colonias”**, conforme lo establecido en el Título I Artículo 2º y en el Título II, Artículo 4º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

ARTICULO 2º: El orden del día está compuesto por el siguiente tema:

1. Designación de vecinos para conformar la Junta empadronadora del Registro Cívico de Extranjeros. (Elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal, en fecha 28 de abril de 2023)

ARTICULO 3º: Comuníquese a los señores y señoras Concejales y al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 4º: Regístrese, publíquese y archívese.-